

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO

*Corrección de errores de la Orden de 9 de abril de 2026, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas, en régimen de concurrencia no competitiva, para promover el mantenimiento de la actividad y el empleo del tejido productivo andaluz en las zonas de especial afectación por los daños causados por diversos fenómenos meteorológicos adversos en Andalucía, y se efectúa su convocatoria (BOJA núm. 67 C1, de 9.4.2026).*

Advertidos errores en la Orden de 9 de abril de 2026, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas, en régimen de concurrencia no competitiva, para promover el mantenimiento de la actividad y el empleo del tejido productivo andaluz en las zonas de especial afectación por los daños causados por diversos fenómenos meteorológicos adversos en Andalucía, y se efectúa su convocatoria, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 67 C1, de 9 de abril de 2026, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a su corrección en los términos que se indican a continuación:

Primero. En la página 4810/6 en el resuelto cuarto «Habilitación», donde dice:

«Se autoriza a la persona titular de la Secretaría General de Empresa y Trabajo Autónomo para dictar las instrucciones que, en el ámbito de sus competencias, sean necesarias en desarrollo y ejecución de la presente orden, sin que en ningún caso pueda suponer modificar el contenido normativo de la misma. Asimismo, se delega en la misma persona la resolución de los recursos administrativos que se interpongan contra esta orden.»

Debe decir:

«Se autoriza a la persona titular de la Secretaría General de Empresa y Trabajo Autónomo para dictar cuantos actos sean necesarios para el desarrollo y ejecución de la presente orden. Asimismo, se delega en la misma persona la resolución de los recursos administrativos que se interpongan contra esta orden.»

Segundo. En la página 4810/11, en el apartado tercero h) de las bases reguladoras, donde dice:

«Para las Líneas 1 y 3 se computará el personal asalariado en alta laboral derivada de cualquiera de las modalidades de contrato recogidas en la normativa vigente a jornada completa y aquellas en alta laboral derivada de cualquiera de las modalidades de contrato a jornada parcial. En el caso de la Línea 2, solo se computará el personal asalariado incluido en el Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Ajena Agrario que tenga carácter indefinido.»

Debe decir:

«Para las Líneas 1 y 3 se computará el personal asalariado en alta laboral derivada de cualquiera de las modalidades de contrato recogidas en la normativa vigente a jornada completa y aquellas en alta laboral derivada de cualquiera de las modalidades de contrato a jornada parcial. En el caso de la Línea 2, solo se computará el personal asalariado incluido en el Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Ajena Agrario que tenga carácter indefinido (excluido el personal indefinido fijo-discontinuo).»

Tercero. En la página 4810/18, en el apartado décimo primero de las bases reguladoras, donde dice:

«En el caso de la Línea 3, se deberá aportar la documentación acreditativa de haber sido persona beneficiaria de la ayuda regulada conforme al artículo 21.1.c) del Real Decreto-ley 5/2026, de 17 de febrero.»

Debe decir:

«Adicionalmente, en el caso de la Línea 3, se deberá aportar junto con la solicitud la documentación acreditativa de haber sido persona beneficiaria de la ayuda regulada conforme al artículo 21.1.c) del Real Decreto-ley 5/2026, de 17 de febrero.»

Cuarto. En la página 4810/31, advertido error en el Anexo I, se procede a su subsanación con la publicación del citado anexo.

**ANEXO I**  
**ANEXO I.A**

<b>PROVINCIA</b>	<b>MUNICIPIO</b>	<b>CÓDIGO MUNICIPIO</b>
Almería	Alboloduy	04005
Almería	Albox	04006
Almería	Balanegra	04904
Almería	Benahadux	04024
Almería	Berja	04029
Almería	Cantoria	04031
Almería	Carboneras	04032
Almería	Chirivel	04037
Almería	Dalías	04038
Almería	Instinción	04055
Almería	La Mojonera	04903
Almería	Los Gallardos	04048
Almería	Lucainena de las Torres	04060
Almería	Mojácar	04064
Almería	Nacimiento	04065
Almería	Pulpí	04075
Almería	Santa Fe de Mondújar	04081
Almería	Sorbas	04086
Almería	Tabernas	04088
Almería	Turre	04093
Almería	Vélez-Rubio	04099
Almería	Viator	04101
Almería	Zurgena	04103
Cádiz	Alcalá de los Gazules	11001
Cádiz	Alcalá del Valle	11002
Cádiz	Algar	11003
Cádiz	Algodonales	11005
Cádiz	Benaocaz	11009
Cádiz	Bornos	11010
Cádiz	El Bosque	11011
Cádiz	El Gastor	11018
Cádiz	Espera	11017
Cádiz	Grazalema	11019

00336536

PROVINCIA	MUNICIPIO	CÓDIGO MUNICIPIO
Cádiz	Jimena de la Frontera	11021
Cádiz	Olvera	11024
Cádiz	Paterna de Rivera	11025
Cádiz	Prado del Rey	11026
Cádiz	Puerto Serrano	11029
Cádiz	San Martín del Tesorillo	11903
Cádiz	Setenil de las Bodegas	11034
Cádiz	Torre Alháuquime	11036
Cádiz	Ubrique	11038
Cádiz	Vejer de la Frontera	11039
Cádiz	Villaluenga del Rosario	11040
Cádiz	Villamartín	11041
Cádiz	Zahara de la Sierra	11042
Córdoba	Almodóvar del Río	14005
Córdoba	Belmez	14009
Córdoba	Cañete de las Torres	14014
Córdoba	Carcabuey	14015
Córdoba	Castro del Río	14019
Córdoba	El Carpio	14018
Córdoba	El Viso	14074
Córdoba	Fuente Obejuna	14029
Córdoba	Fuente Palmera	14030
Córdoba	La Carlota	14017
Córdoba	Luque	14039
Córdoba	Montemayor	14041
Córdoba	Montoro	14043
Córdoba	Monturque	14044
Córdoba	Moriles	14045
Córdoba	Nueva Carteya	14046
Córdoba	Palenciana	14048
Córdoba	Pedro Abad	14050
Córdoba	Posadas	14053
Córdoba	Rute	14058
Córdoba	San Sebastián de los Ballesteros	14059
Córdoba	Santaella	14060
Córdoba	Villa del Río	14066
Córdoba	Villafranca de Córdoba	14067

PROVINCIA	MUNICIPIO	CÓDIGO MUNICIPIO
Granada	Albuñuelas	18007
Granada	Algarinejo	18012
Granada	Alquife	18018
Granada	Beas de Guadix	18025
Granada	Bérchules	18030
Granada	Cacín	18034
Granada	Cádir	18035
Granada	Campotéjar	18038
Granada	Capileira	18042
Granada	Cástaras	18044
Granada	Castril	18046
Granada	Cenes de la Vega	18047
Granada	Colomera	18051
Granada	Cortes y Graena	18054
Granada	Deifontes	18066
Granada	Domingo Pérez de Granada	18915
Granada	Dúdar	18070
Granada	El Pinar	18910
Granada	Fonelas	18076
Granada	Fuente Vaqueros	18079
Granada	Gor	18085
Granada	Guadahortuna	18088
Granada	Güéjar Sierra	18094
Granada	Huéscar	18098
Granada	Huétor Tájar	18100
Granada	Iznalloz	18105
Granada	Lanjarón	18116
Granada	Lentegí	18120
Granada	Los Guájares	18906
Granada	Monachil	18134
Granada	Montefrío	18135
Granada	Moraleda de Zafayona	18138
Granada	Nívar	18144
Granada	Órgiva	18147
Granada	Otívar	18148
Granada	Pinos Genil	18157
Granada	Pinos Puente	18158

PROVINCIA	MUNICIPIO	CÓDIGO MUNICIPIO
Granada	Puebla de Don Fadrique	18164
Granada	Pulianas	18165
Granada	Quéntar	18168
Granada	Salar	18171
Granada	Salobreña	18173
Granada	Torrenueva Costa	18916
Granada	Ugíjar	18182
Granada	Valle del Zalabí	18907
Granada	Válor	18183
Granada	Vegas del Genil	18911
Granada	Vélez de Benaudalla	18184
Granada	Zagra	18913
Huelva	Cortegana	21025
Huelva	Fuenteheridos	21033
Huelva	Jabugo	21043
Jaén	Alcaudete	23003
Jaén	Arquillos	23008
Jaén	Campillo de Arenas	23019
Jaén	Carboneros	23021
Jaén	Castillo de Locubín	23026
Jaén	Cazorla	23028
Jaén	Guarromán	23039
Jaén	Iznatoraf	23048
Jaén	Jódar	23053
Jaén	La Carolina	23024
Jaén	La Puerta de Segura	23072
Jaén	Mengíbar	23061
Jaén	Navas de San Juan	23063
Jaén	Quesada	23073
Jaén	Rus	23074
Jaén	Santa Elena	23076
Jaén	Santiago-Pontones	23904
Jaén	Santisteban del Puerto	23079
Jaén	Segura de la Sierra	23081
Jaén	Vilches	23094
Jaén	Villacarrillo	23095
Jaén	Villanueva de la Reina	23096

PROVINCIA	MUNICIPIO	CÓDIGO MUNICIPIO
Jaén	Villardompardo	23098
Jaén	Los Villares	23099
Málaga	Algatocín	29006
Málaga	Almargen	29010
Málaga	Alpandeire	29014
Málaga	Archidona	29017
Málaga	Arriate	29020
Málaga	Atajate	29021
Málaga	Benalauría	29024
Málaga	Benaoján	29028
Málaga	Cartajima	29037
Málaga	Casares	29041
Málaga	Cortes de la Frontera	29046
Málaga	Cuevas del Becerro	29048
Málaga	Gaucín	29056
Málaga	Genalguacil	29057
Málaga	Igualeja	29060
Málaga	Jimera de Líbar	29063
Málaga	Jubrique	29064
Málaga	Montejaque	29074
Málaga	Pizarra	29080
Sevilla	Alcalá del Río	41005
Sevilla	Almensilla	41010
Sevilla	Aznalcóllar	41013
Sevilla	Cantillana	41023
Sevilla	Cazalla de la Sierra	41032
Sevilla	Constantina	41033
Sevilla	El Palmar de Troya	41904
Sevilla	El Ronquillo	41083
Sevilla	Gelves	41044
Sevilla	Guillena	41049
Sevilla	Isla Mayor	41902
Sevilla	La Puebla de los Infantes	41078
Sevilla	Pruna	41076
Sevilla	Tocina	41092

**ANEXO I.B**

PROVINCIA	MUNICIPIO	CÓDIGO MUNICIPIO	NÚCLEO
Cádiz	Algeciras	11004	El Pelayo
Cádiz	Arcos de la Frontera	11006	El Santiscal
Cádiz	Arcos de la Frontera	11006	La Pedrosa
Cádiz	Jerez de la Frontera	11020	El Portal
Cádiz	Jerez de la Frontera	11020	La Greduela
Cádiz	Jerez de la Frontera	11020	Las Pachecas
Cádiz	Jerez de la Frontera	11020	San Isidro del Guadalete
Cádiz	Jerez de la Frontera	11020	Torre Melgarejo
Cádiz	San Roque	11033	Carteya-Guadarranque
Cádiz	San Roque	11033	Estación Férrea
Córdoba	Córdoba	14021	Alcolea
Córdoba	Córdoba	14021	El Alcaide
Córdoba	Córdoba	14021	Encinarejo de Córdoba
Córdoba	Córdoba	14021	La Barquera
Córdoba	Córdoba	14021	Las Cigüeñas
Córdoba	Córdoba	14021	Las Quemadillas
Córdoba	Córdoba	14021	Llanos del Castillo
Córdoba	Córdoba	14021	Majaneque
Córdoba	Córdoba	14021	Montón de Tierra
Córdoba	Córdoba	14021	Pilar de la Vega
Córdoba	Córdoba	14021	Veredón Frailes
Córdoba	Córdoba	14021	Villarrubia
Córdoba	Lucena	14038	Campo de Aras
Córdoba	Priego de Córdoba	14055	El Tarajal
Córdoba	Priego de Córdoba	14055	Campo Nubes
Córdoba	Priego de Córdoba	14055	Zagrilla
Córdoba	Priego de Córdoba	14055	Zamoranos
Córdoba	Puente Genil	14056	Aldeas de Cordobilla
Granada	Loja	18122	Riofrío
Granada	Loja	18122	Venta Santa Bárbara
Granada	Motril	18140	El Varadero
Jaén	Andújar	23005	Arroyo de la Mata
Jaén	Andújar	23005	El Amarguillo
Jaén	Baeza	23009	La Yedra
Jaén	Jaén	23050	Casas del Francés

PROVINCIA	MUNICIPIO	CÓDIGO MUNICIPIO	NÚCLEO
Jaén	Jaén	23050	Las Infantas
Jaén	Jaén	23050	Puente de la Sierra
Jaén	Jaén	23050	Puente Tablas
Jaén	Martos	23060	Monte Lope-Álvarez